



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0064497/2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 64497/2018** por el que el Profesor Adjunto de la cátedra **TOPOGRAFIA**, ingeniero **Ricardo DEL BOCA**, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia por maternidad de la arquitecta **Cecilia CORBELL**,
A,

Que el Profesor Adjunto propone se designe interinamente en su reemplazo al arquitecto **Sergio BERTINO**, quien actualmente se desempeña en la cátedra con un cargo de Profesor Asistente dedicación simple,

Asimismo solicita que en reemplazo del arquitecto **BERTINO** se designe al ingeniero **Agustín DEMOS**, quien figura en el orden de mérito del último concurso para cargos interinos, vigente,

Que de acuerdo al informe del Área de Personal obrante a fojas 2 vuelta la arquitecta **CORBELL**, hará uso de la licencia por maternidad desde el 21/12/2018 al 18/06/2019 y luego de la licencia anual 2018 desde el 19/06/2019 y hasta el 18/07/2019, retornando a sus funciones el día 19/07/2019,

Que Secretaría Académica acuerda con la propuesta del Ing. **DEL BOCA** y en consecuencia se realicen las siguientes modificaciones: Designar al arquitecto **Sergio Bernardino BERTINO** en un cargo de Profesor Asistente con semidedicación en la mencionada cátedra, a partir del 1° de marzo de 2019 y mientras dure la licencia por maternidad de la arquitecta **Cecilia CORBELL**, Concederle licencia sin goce de haberes y por igual período al arquitecto **BERTINO** y por último Designar en su reemplazo al arquitecto **Agustín DEMOS**,

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y

DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al arquitecto **Sergio Bernardino BERTINO, (Legajo 49512)** en un cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia por Maternidad de la arquitectura **Cecilia CORBELLA**, a partir del 01/03/2019 y hasta el 18/07/2019, para desempeñarse en la cátedra de **TOPOGRAFIA** de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al arquitecto **BERTINO**, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a), del CCT del PDU Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el período comprendido en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente al arquitecto **Agustín DEMOS (DNI N° 35.528.244)**, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple, en reemplazo del arquitecto **BERTINO**, para desempeñarse en la cátedra de **TOPOGRAFIA**, por el período que dure la promoción de este último.-

ARTÍCULO 4º: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones interinas podrán caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado de su titular, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 6º: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 7º: Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 9º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.

